

Rio Gallegos, 22 de septiembre de 2022 -Expte. Nº 531.274/MTEySS/2022 -

ACTA Nº 03

Río Gallegos a los 22 días del mes de septiembre del año 2022, siendo las 14:00 horas previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL lo hacen la Secretaria de Estado de Gestión Pública, Sra. Julia RUIZ, titular del D.N.I. Nº 13.777.902, el Secretario de Estado de Articulación y Monitoreo, Sr. Ezequiel Ubaldino VERBES, titular del D.N.I. Nº 23.970.765, la Secretaria de Estado de Políticas Sanitarias del Ministerio de Salud y Ambiente, la Dra. Bárbara WEINZETTEL titular del D.N.I. Nº 12.718.367, la Asesora Letrada de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, Dra. Juliana FLORES, titular del D.N.I. Nº 36.273.453; por la Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP) lo hace la Sra. Patricia BENITEZ, titular del D.N.I. Nº 17.633.637, por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) lo hace el Sr. José NAVARRO del D.N.I. Nº 21.518.563; por F.A.T.S.A - ATSA lo hace el Sr. Miguel GUERRERO titular del D.N.I. Nº 23.809.323; por FE.S.PRO.SA-A.PRO.SA lo hace el Sr. Juan Carlos PONCE, titular del D.N.I. Nº 20.464.499; por la Unión de Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) lo hace el Sr. Fausto TABORDA, titular del DNI Nº 39.204.705 y por la autoridad laboral lo hace la Directora General de Convenciones Colectivas de Trabajo, Srita. Meliza GONZALEZ.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenos días a todos y todas, siendo las 14:36 horas damos inicio a la presente mesa de reunión paritaria salarial del Sector Salud y Ambiente.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenas tardes a todos y todas, la propuesta del Poder Ejecutivo

- Incrementar en un 5% la unidad salarial con los haberes del mes de septiembre, quedando el valor de la US en \$346,50 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100).
- Incrementar en un 200% el valor del Plus por Alquiler para los profesionales médicos del régimen full time, artículo 83° CCSS Inciso 4, punto 4.6, elevándolo de \$15.000 a \$45.000 (PESOS QUINCE MIL a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL) mensuales.
 - Elevar en el siguiente esquema la cantidad de US, en Agrupamiento y Nivel, quedando las cantidades de la siguiente manera:

Año 2022: "A 40 Años de la Gesta de Malvinas. En Homenaje a los Héroes y Caldos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur-Prohibido Olvidar"

Agrupamiento	BASICO	ZONA	TOTAL
GENERAL (C, D)	128	128	256
TECNICO (C, B, B1)	160	160	320
PROFESIONAL (B2, B3, A, A1, A2, A3)	173	173	346
PROFESIONAL SANITARIO (B2, B3, A, A1, A2, A3)	203	203	406
ACADEMICO (B2, B3, A, A1, A2, A3)	213	213	426

Niveles	US
D	30
С	36
В	42
B1	48
B2	54
В3	60
A	66
Al	72
A2	78
A3	84

Asimismo, elevar un 5% la Unidad Salario para el mes de noviembre (tomando como base los haberes del mes de septiembre), y un 8% para el mes de diciembre del 2022 (tomando como base los haberes del mes de noviembre).

TOMA LA PALABRA APAP

Buenas tardes a todos, vamos a pedir un cuarto intermedio para analizar la propuesta.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 14:45 se otorga un cuarto intermedio de 10 minutos.

A las 14:55 horas retomamos la presente reunión.

TOMA LA PALABRA APAP

Desde APAP consideramos insuficiente el ofrecimiento realizado por el Poder Ejecutivo, igualmente lo vamos a llevar a las bases para consultar.

APAP solicita aumento al título.

APAP solicita aumento a la antigüedad.

APAP solicita aumento al Código 228 -Pertenencia Salud y Medio Ambiente-

APAP solicita que los compañeros trabajadores a 3 años de jubilarse sean encasillados por única vez en el tramo avanzado.

APAP solicita aumento al Código 270 -Banco de Sangre-

APAP solicita se pague la permanencia de grado a los compañeros trabajadores que estén en el grado 9, nivel máximo de la carrera, dado que se encuentran sin posibilidad

de seguir avanzando.



Asimismo, hacemos eco del malestar que manifiestan los enfermeros universitarios de 3 años por considerarse mal encasillados, por haber quedado en el agrupamiento técnico siendo que son profesionales de la salud. Queremos anexar el reclamo en la presente Acta.

TOMA LA PALABRA FESPROSA-APROSA

Buenas tardes a todos, desde nuestra entidad gremial consideramos insuficiente la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo. De igual modo, vamos a llevarlo a nuestras bases para consultar la misma.

Con respecto a este contexto económico que como trabajadores nos angustia la situación salarial, teniendo en consideración que la inflación interanual ha sido de 78,5%y la inflación del mes de agosto del 7%, lo que hace necesaria una mejora salarial.

Analizando nuestras mejoras salariales desde el mes de marzo hasta hoy tuvimos un aumento del 50%, la proyección hasta el mes de diciembre es del 100%.

APROSA solicita la mejora del valor de la unidad salario para llegar a \$450, tal como lo solicitamos en la paritaria anterior.

APROSA reitera los pedidos efectuados en actas anteriores, y principalmente:

APROSA reitera el aumento de la cantidad de unidades salario en agrupamiento. Con este aumento de cantidad de unidades salario en agrupamiento quedaría de la siguiente manera:

Agrupamiento	Básico	Z. Desf	Total	Pesos
General	156	156	312	\$140.400
Técnico	194	194	388	\$174.600
Profesional	210	210	420	\$189.000
Profesional sanitario	250	250	500	\$225.000
Académico	262	262	524	\$235.000

APROSA reitera el aumento de la cantidad de las unidades salarios en todos los niveles en la siguiente escala: d 30; c 35; b 40; b1 50; b2 60; b3 70; a 90; a1 110; a2 130; a3 150.

Niveles	U.S	Pesos
D	30	\$13.500
С	35	\$15.750
В	40	\$18.000
B1	50	\$22.500
B2	60	\$27.000
В3	70	\$31.500
A	90	\$40.500
Al	110	\$49.500
A2	130	\$58.500
A3	150	\$67.500

APROSA reitera el aumento de la cantidad de las unidades salario en título de la siguiente manera:

TITULO SECUNDARIO

35 U.S= \$15.750

TITULO SECUNDARIO TÉCNICO 40 U.S= \$18.000

TERCIARIO

55 U.S= \$24.750

UNIVERSITARIO DE 3 AÑOS 70 U.S=\\$31.500

UNIVERSITARIO 4 AÑOS

80 U.S= \$36.000

UNIVERSITARIO DE 5 AÑOS

100 U.S= \$45.000

UNIVERSITARIOS DE 6 AÑOS

120 U.S= \$54.000

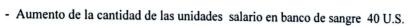
UNIVERSITARIOS ESPECIALISTAS 140 U.S= \$63.000

UNIVESITARIOS ULTRAESPECIALISTA/DOCTORADOS 160 U.S= \$72.000 APROSA reitera el aumento de la dedicación exclusiva; A1-A2-A3: 400 U.S \$180.000

A-B1-B2 -B3: 300 U.S \$135.000

APROSA reitera el aumento del 25 % en el adicional por función "Jefatura" Asistencial

DIRECCIÓN MÉDICA COMPLEJIDAD IX	
DIRECCIÓN MÉDICA COMPLEJIDAD VIII	\$135.000
DIRECCIÓN MÉDICACOMPLEJIDAD IV-	\$132.750
V-VI	\$106.125
DIRECCIÓN MÉDICA COMPLEJIDAD III	\$101.625
DIRECCIÓN MÉDICA COMPLEJIDAD II	\$100,125
DIRECCIÓN COMPLEJIDAD I	\$99,000
DIRECCIÓN MÉDICA ASOCIADA DE	\$97.500
TODAS LAS	\$71.300
COMPLEJIDADES/HOSPITALES	
MODULARES	
JEFE DE AUDITORES C.S.S	\$84.375
JEFE DE DEPARTAMETO ASISTENCIAL	
JEFE DE SERVICIO/DIVISIÓN	\$79.875
ASISTENCIAL/JEFE DE RESIDENTES	\$62.250
Z TESTELLI ESTA	
COORDINADOR MÉDICO DEL SECTOR	
SALUD EN CIC-APS-PUESTO SANITARIO	\$57.750
INSTRUCTORES DE RESIDENTES	\$53,250
JEFE DE SECTOR/SECCIOÓN	
ASISTENCIAL	\$48.750
JEFE DE LA LEY 1831	
DE DEPARTAMENTO	\$15.000
DE DIVISIÓN	\$11.250
DE SECCIÓN	\$7.500



- Proponemos la incorporación de los ítems de área crítica y especialidad critica en el **CCT Sectorial**

- Solicitamos al Poder Ejecutivo que dé respuesta a la solicitud realizada por APROSA respecto a los profesionales universitarios de 3 años su pase al agrupamiento profesional.

TOMA LA PALABRA ATE

Consideramos insuficiente la propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo, ya que se encuentra alejada de la realidad, al contexto socioeconómico e inflacionario donde nuestra Provincia no es ajena. ATE rechaza la propuesta, pedimos a Poder Ejecutivo un



mayor esfuerzo y que se mejore la misma. Además del porcentaje salarial que se pueda acordar, ATE solicita la actualización y aumento de todos los códigos y adicionales que perciben en su recibo de sueldo los compañeros trabajadores de la salud de acuerdo a la carrera. Entendemos que el impacto salarial debe ser mayor en los sectores más postergados de la carrera sanitaria.

TOMA LA PALABRA FATSA-ATSA

Nosotros rechazamos el ofrecimiento realizado por el Poder Ejecutivo y esperamos una mejora a la propuesta efectuada.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN consideramos que el Poder Ejecutivo trajo a la mesa la misma propuesta salarial para los meses que quedan del año (septiembre a diciembre) que en el Acta Nº 1 con fecha 23 de agosto, la cual fue rechazada por ser insuficiente. Nosotros mantenemos el mismo pensamiento que en ese momento, el porcentaje de incremento a la U.S. es insuficiente. UPCN rechaza la misma. Y siendo hoy 22 de septiembre, nos parece una pérdida de tiempo volver a escuchar la misma propuesta. Como solicitamos en la última paritaria si el Poder Ejecutivo sigue ofreciendo en cuota no pueden haber meses en los cuales no tengan incremento salarial, ya que de esta manera seguimos perdiendo poder adquisitivo y más que lo que propone el Poder Ejecutivo no supera la inflación de dicho mes, en este caso del mes anterior. Ello, teniendo en cuenta que la inflación acumulada al mes de agosto es de 56,4 % y la inflación interanual de 78,5%. Las proyecciones vienen siendo bastante certeras, y se estipula que vamos a superar en el año el 90%.

UPCN solicita al Poder Ejecutivo que traiga a la mesa una propuesta de incremento salarial acorde a la inflación proyectada para esta paritaria.

UPCN solicita al Poder Ejecutivo respuesta al compromiso asumido en el Acta anterior respecto a la extensión del adicional de transfusionista al personal dependiente del ervicio de nefrología, ya que como lo hemos justificado y expresado consideramos que le corresponde tanto la extensión como el retroactivo a la fecha de entrada de vigencia del CCT Sectorial Salud y Ambiente.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

La propuesta salarial realizada en la presente mesa es superadora, dado que no solo se incrementan las Unidades Salario, sino que además se aumentan la cantidad de U.S., y códigos, lo que hace que el acumulado incremental sea mayor al anterior.

Ahora bien, al tratar la proyección de la inflación hay que tener responsabilidad y cuidado. En la Patagonia la inflación fue del 6,4%.

Cada vez que efectuamos una propuesta salarial lo hacemos con el compromiso y la responsabilidad que como Estado Provincial tenemos.



La propuesta realizada en el día de la fecha tiene diferentes aristas, en cuanto a los niveles, tramos, código de alquiler, agrupamiento, etc. La misma debe ser estudiada en forma integral.

Queremos señalar que de acuerdo a la liquidación de haberes efectuada en el Ministerio de Salud y Ambiente, si se compara el mes de agosto del año 2021 con el mes de agosto de 2022, el aumento fue del 83% superior a la inflación interanual que se proyectó 78,5%.

TOMA LA PALABRA FESPROSA-APROSA

Consideramos importante reconocer un incremento diferenciado a los profesionales médicos del Nivel A1 ya que evidenciamos la falta de los mismos en la provincia. Ello, sin dejar de reconocer la importancia de la mejora en cantidad de U S. en el resto de los niveles.

TOMA LA PALABRA ATE

Desde ATE vamos a leer dos Notas de petición/reclamo que vamos a agregar a la presente acta:

- Trabajadores y trabajadoras de la Caja de Servicios Sociales que plantean diferentes problemáticas como así también solicitan la presencia de autoridades de la CSS en esta mesa paritaria.
- Trabajadores y trabajadoras de Dirección General de Regulación y Fiscalización del Ministerio de Salud y Ambiente, quienes solicitan la creación de un código que reivindique sus funciones y fundamentan el mismo en la mencionada nota.

ATE solicita que autoridades de la Caja de Servicios Sociales participen de la presente mesa paritaria salarial, ya que hay cuestiones del CCT Sectorial.

ATE solicita urgente apertura de la Comisión de Capacitación y Evaluación.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Como Poder Ejecutivo nos resulta sumamente importante poner una fecha para la surgente apertura de la Comisión de Capacitación y Evaluación.

<u>TOMA LA PALABRA UPCN</u>

Desde UPCN mantenemos lo expresado anteriormente considerando la propuesta salarial insuficiente la cual es rechazada por esta entidad sindical. Insistimos en que la propuesta de incremento de la Unidad Salario es la misma realizada en el Acta Nº 1 del mes de agosto, y volvemos a solicitar la respuesta al Poder Ejecutivo sobre la extensión del código de transfusionista que se había comprometido a traer a esta paritaria, y solicitada hoy sin respuesta aun.

UPCN solicita que los incrementos que ofrezca el Poder Ejecutivo sean consecutivos que no hayan meses que no se ofrezca incremento ofertado se perciba este año. Reiteramos nuestro pedido realizado en el Acta anterior respecto a los porcentajes.



Desde UPCN solicitamos que el Poder Ejecutivo tome al personal necesario en toda la provincia dentro del ámbito de salud para poder cubrir las necesidades del personal tanto administrativos, servicios, técnicos, profesionales, profesional sanitario, etc., en todos los hospitales de la Provincia que lo requieran.

Desde UPCN insistimos con el pago de zona diferenciada del 180% para la zona cordillerana, Río Turbio, 28 de Noviembre, El Calafate, etc., y puestos sanitarios como lo venimos solicitando en la paritaria central hace años y en la conformación del CCT

Desde UPCN solicitamos que de manera urgente figure en el recibo de sueldo la función que cumple cada trabajador principalmente para que no se genere malos entendidos respecto a compañeros del agrupamiento general, para que sepan que se les tiene que respetar la función que cumplen y no por estar agrupados en dicho agrupamiento los puedan cambiar de funciones como quiera el Poder Ejecutivo.

Reiteramos pedidos de Actas Anteriores:

UPCN Solicita aumento al adicional por Funciones de Jefatura y Por jefatura de la Ley

ÙPCN Solicita se incremente las US de los siguientes adicionales:

- Antigüedad a 5 U.S. por año de servicio.
- Transfusionistas a 80 U.S.
- Código de personal de admisión y atención al público a 20 U.S.

UPCN solicita se otorgue respuesta en este acto respecto al pago del adicional de TRANSFUSIONISTAS a todo el personal dependiente del Servicio de Nefrología. Fundamentamos nuestro pedido en que los compañeros mencionados realizan procedimientos terapéuticos invasivos de hemoderivados, tal cual expresa textualmente dicho código.

Se presenta la compañera Carolina Barreta del Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional de Rio Gallegos, en su momento mi compañero Sergio Figueroa comento en profundidad las tareas específicas que se realizan en el servicio de las cuales partes de los procedimientos que realizamos cotidianamente, son procedimientos terapéuticos invasivos de hemoderivados. Siendo este un circuito cerrado en el cual todo el servicio está involucrado en cada uno de los procedimientos según sus funciones. Comentando que la cantidad de enfermeros que pueden estar en este servicio son pocos y tienen que tener una formación específica entre 6 meses y un año. Es por ello que solicitamos la inclusión de este código para atraer a más compañeros al servicio.

<u>TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL</u>

Respecto a la solicitud efectuada de la extensión del pago del adicional de TRANSFUSIONISTAS a todo el personal dependiente del Servicio de Nefrología, desde el Poder Ejecutivo solicitamos que el área nos informe los procedimientos, si los mismos son procedimientos terapéuticos invasivos hemoderivados. Aun no legemos una



propuesta. Cuando tengamos una respuesta concreta la expresaremos en la presente mesa.

Asimismo queremos manifestar que todos los incrementos ofrecidos en la presente mesa son abonados durante el presente año calendario e incluyen los aguinaldos.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN entendemos que el Poder Ejecutivo ha tenido tiempo suficiente para traer una respuesta a esta mesa como se había comprometido en el acta anterior, y esperamos que la próxima paritaria podamos llevar una respuesta favorable a todos los compañeros y compañeras del sector.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 16:30 horas finaliza la presente reunión. Esta autoridad laboral establece las próximas reuniones:

- Mesa Paritaria Salarial: 03 de octubre a las 10 horas.
- Mesa de redacción de CCT Sectorial Salud y Ambiente: 04 de octubre a las 10 horas.

Ambas con lugar a confirmar. Se firman once (11) ejemplares del mismo tenor.

ectivas de Trabajo Trabajo, Empleo y S

ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

Passoneria Juridica Gremial N° 2 - Fundado el 25 de emero de 1825 Adherido a la Confederación Latinoamericana de Trabajadores Estatoles - CLATE Y Central de Trabajadores de la Argentino - CLA Autónoma



COPIA FIEL

Río Gallegos, 21 de Septiembre de 2022 -

Al Señor Presidente Caja de Servicios Sociales Provincia de Santa Cruz CPN Favio VASQUEZ S



En nombre y representación del Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado, entidad sindical de primer grado con personería jurídica y gremial N° 2 y domicilio legal en calle Raúl Alfonsín N° 146, ciudad de Rio Gallegos, y en el marco del requerimiento de las compañeras y compañeros trabajadores de la obra social, nos dirigimos a Ud., a efectos notificar que se detectaron irregularidades en el procedimiento de ingreso de personal en la Caja de Servicios Sociales, es por ello que solicitamos la urgente apertura de la Comision de Capacitacion y Evaluación, según lo establecido en los artículos 17, 57 y 58 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y Ambiente (C.C.T. S. y A.), homologado en marzo del año 2022.

D

Por otra parte, reiteramos la preocupación por las condiciones laborales y edilicias que desde esta entidad gremial venimos denunciando hace años.

Asi mismo, instamos a tener una más fuida y fehaciente comunicacion entre las autoridades y las trabajadores y trabajadores de la obra social. En este sentido, también solicitamos se informe la nueva organica con nombre y apellidos de los cargos y su nuevo directorio. Asimismo, se notifique sobre el reglamento de organización y funcionamiento del mismo una vez conformado.

Por lo demás, informamos que las afectaciones para prestar servicios que impliquen el traslado del trabajador, debe ser mediante el consentimiento expreso del trabajador, tal como se establece en el artículo 31 del C.C.T. S. y A.

Adicionalmente, exhortamos a que se termine la violencia y el acoso laboral, a que se de cumplimiento a Convenio 190 de la OIT sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, a la Recomendación sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 206) de la OIT, al artículo 133 de "Erradicación de la violencia laboral", como así también lo estipulan nuestras leyes nacionales y provinciales ley Nº 26.485 de Adhesión pcial Nº 3201 y la Ley Micaela Nº 27499.

Para mayor ilustración e infomación, se adjunta a la presente la nota con los reclamos firmada por las trabajadoras y trabajadores de la Caja de Servicios Sociales.



JON TRABAJADORES DEL ESTADO

Ala Saktica Gremiol Nº 2 - Funciona el PS de enero de 1825 Alda a la Confederación Latinocomericana de Trabajosteres Estatoles - CLATE Central de Trabajodores de la Argentina - CTA Autócoma



Sin otro particular, y tomando la presente como formal notificación, saludamos a Ud. con atenta consideración -

Nota Nº545/2022/ATE-CDP SC-



SANDRA SUTHERLAND Secretario diministrativa

NAVA RO Jose Rubén Sec stario Gremial ATE: - Santa Cruz

A: DELEGADA DE LA CAJA DE SERV. SOCIALES

Sra. RODRIGUEZ, Rosa

Nos dirigimos a Ud. Con el fin de plantearle un poco nuestras inquietudes como empleados de esta obra social referido a que no se CUMPLIO con el CONVENIO DE SALUD, ART.17, ART.57 Y ART. 58 del mismo, ya que no se llamó a concurso para rendir, tal que muchas jefaturas fueron desvinculadas del personal a cargo sin ninguna justificación, los mismos fueron NOTIFICADOS después de 15 días de haber presentado dicha

Recordamos que no se pueden hacer pases ni ingresos hasta que se tenga la comisión de capacitación y evaluación que aún nos e abrió.

Las condiciones laborales son deplorables hace años, pasamos la pandemia y seguimos todos amontonados, sin ventilación, cables colgando, escritorios uno al lado del otro, pisos rotos, baños nueva refaccionada actualmente) también tendríamos que contar con un uniformen formal que nos identifique como obra social.

en malas condiciones y mala higiene, techos parchados (pero el nuevo directorio tiene oficina Queremos destacar la falta de comunicación que EXISTIO y que EXISTE ACTUALEMENTE entre 物度CTIVOS y ADMINISTRATIVOS. SIN OTRO PARTICULAR SALUDO ATTE. Andrea, Api 60m 102,0 be. Graci)HmarzCintia Grent Monis Eleven

Escaneado con CamScanner

Por medio de la presente, y en virtud que se produjo la entrada en vigencia del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial en el cual se incorporan de manera ordenada distintos códigos, muchos de ellos específicos de áreas y funciones. Por lo mencionado, es que el personal que desempeña tareas en la **Dirección General de Regulación y fiscalización**, dependiente de la Secretaria de Estado de Políticas Sanitarias del Ministerio de Salud y Ambiente, queremos pedir que se trate en mesa de paritarias un **código único exclusivo** para todos los agentes profesionales y no profesionales de la misma.

Dicho personal, tiene como una de las tareas, otorgar las habilitaciones a los distintos establecimientos de salud tales como por ejemplo: consultorios médicos, consultorios de fonoaudiología, kinesiológicos, nutricionales, enfermería, etc. farmacias, laboratorios, ópticas, droguerías, centros médicos, herboristerías, clínicas, sanatorios, hospitales, Diagnóstico por imágenes, servicios de Rayos X, ortopedias, casas de insumos médicos, etc. Para poder llevar a cabo esta función se debe realizar las distintas auditorias e inspecciones de manera regular, con el fin de controlar las condiciones edilicias, los registros de estos como así al personal profesional que se desempeña en ellos, y de esta manera tener la veracidad de la información acorde a la actividad autorizada.

Además dentro de la Dirección General se encuentra el Departamento de Bromatología Salud y Ambiente, el cual tiene como misión habilitar y regular todos los establecimientos elaboradores de productos alimenticios dentro de la provincia, tarea que involucra la inscripción de estos y de sus productos alimenticios asociados, otorgando RNE (Registro Nacional de Establecimiento) y RNPA (Registro Nacional de Producto Alimenticio); Empresas de Control de Plagas y vectores perjudiciales para la salud, Plantas de envasado de agua de consumo, entre otros. Lo que ocasiona muchas veces esta tarea, el pedido de asesoramiento profesional, no siendo parte de la función de los profesionales del área, ya que este tipo de acciones son remuneradas por el empresario a sus Directores Técnicos contratados.

Otra tarea realizada por el personal es gestionar la matriculación de todos los profesionales de la provincia incluidos en la ley de salud 17.132 reglamentada por el Decreto Provincial N° 1242, de manera personal con sistema de turnos programados. Sumado a las tantas tareas y funciones que se detalla:

- Habilitación de Servicios Médicos y Servicios de Catering en los distintos yacimientos mineros de la provincia.
- Habilitación e inspección de sistema de atención médica pre hospitalaria encuadrada en la resolución ministerial 4714. (ambulancias y base operativa).
- Programación de turnos de guardia de las farmacias en la provincia.
- Generación de vales oficiales psicotrópicos y estupefacientes para médicos y farmacias de toda la provincia de ámbito privado y público, así también control de la prescripción y compra de los mismos.
- Redacción de los Anteproyectos de Resolución de las habilitaciones y modificaciones o incorporaciones de nuevas reglamentaciones como marcos normativos.
- Responsables del Registro Provincial de Capacitadores oficiales, lo cual implica la verificación de los cursos propuestos por los distintos profesionales como así la coordinación con los distintos municipios en cuanto al Registro de manipuladores y otorgamiento del Carnet de Manipulador alimentario.

Ante esta solicitud, destacamos la responsabilidad e importancia en las diversas tareas y funciones que posee todo el personal abocado a esta área, siendo su zona de trabajo, en su totalidad el territorio provincial, controlando y regulando la actividad privada y pública, por lo que dichas funciones son generadoras de la recaudación de los recursos de la provincia, impactando directamente en el incremento económico a través de los pagos de tasas anuales correspondientes a cada acto administrativo llevado a cabo, tales como las habilitaciones de establecimientos, matriculación de los profesionales, inscripción de productos y establecimientos alimenticios, etc. Y por otro lado, hacemos hincapié que ante dicha función de fiscalizadores y reguladores del Estado, todo el personal profesional que se encuentra desempeñando el papel de auditor, se ve en desventaja en su crecimiento personal ya que esta tarea lo imposibilita a desarrollarse en el ámbito privado, en consecuencia de esto además y no menos importante es que ocasiona la falta de captar la incorporación de más personal profesional a tan importante área de trabajo.

Sin más que agregar y apelando a su apoyo ante nuestro pedido, nos

despedimos muy atentamente.

LONGIT CANDRIAS TRUPCIO

·)

SADRERA Pamela L. DNI 24988778 TEUSTIA LLIANA 33285519

DUI. 14.772 940

LÓS ENFERMEROS UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES NO SOMOS TECNICOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ 21 Septiembre 2022 En el día de la Sanidad reivindicando nuestros Derechos.

Al Poder Ejecutivo de la Gobernación Provincia Santa Cruz

A la Comisión de los Gremios Asociación Trabajadores Salud ATSA ,Union Personal Civil de la Nación UPCN, Asociación del Personal de la administración Pública APAP, Federación Sindical profesionales de la Salud de la Republica Argentina FE.S.PRO.SA-APROSA y Asociación Trabajadores del Estado ATE .

A los Medios de Comunicación de la Provincia Santa Cruz.

Nosotros en Representación de la Colectividad de Colegas Enfermeros Universitarios y Profesionales de Toda las Localidades de Provincia Matriculados en Ministerio de Salud de Santa Cruz queremos elevar nuestro Reclamo para la difusión en los Medios de comunicación, de esta manera intentar sensibilizar a las autoridades del Ejecutivo, demostrando y fundamentando nuestro pedido amparados en las leyes Provinciales Nacionales de Educación Universitaria, Constitución Provincial y Constitución Nacional.

- Reiteramos nuestro pedido formal escrito del Reclamo por el mal re encasillamiento con el nuevo CCT Sectorial Salud, a los enfermeros Universitarios y Profesionales, por habernos ubicado en agrupamiento técnicos, además de hacer uso del derecho a reclamar de manera pacifica un derecho adquirido y vulnerado por omisión u mala interpretación.
- Solicitamos seamos Re encasillados en nivel Profesional, debido a que tenemos un Titulo Universitarios y titulo de enfermero Profesional (donde no menciona la palabra Técnico, en ninguna de sus partes) Carrera Acreditada.
- Solicitamos se nos Abone retroactivo al mes de Abril 2022 la diferencia económica de nivel respecto a Básico Zona Horas Extraordinaria, que corresponden por Nivel.
- Solicitamos se analice nuestro pedido adjuntando información de Leyes Vigentes que nos Amparan.
- Solicitamos se rectifique como un nuevo capitulo la categorización del nivel profesional como lo establece la ley 1795(en el cual por uso y costumbre nos encontrábamos categorizados como profesionales dentro de esa ley ,en donde la categoría inciso D Profesional Universitario con Carrera menor a 4 Años y máximo de 3 años.
- Solicitamos a la Co.pre.sal Consejo Provincial de Relaciones Laborales de Salud y Ambiente, interceda ante el Ejecutivo y plantee y evalue nuestro reclamos para subsanar todos aquellos los derechos vulnerados a los Profesionales Universitarios ENFERMEROS/AS.

Hemos sido perjudicados en nuestros Sueldos ,desde el mes de Marzo 2022 , cuando se implementa el CCTS Salud ,parcialmente Homologada. Esto provoco una disminución progresiva y sostenida de nuestros haberes. Siendo que al implementar el nuevo CCTsalud el poder ejecutivo

... garantizaba que a ningún trabajador se le iba a disminuir el sueldo ... cosa que no sucedió .

El 22/08/22 Se realizo la primera presentación escrita a tres gremios que quisieron recibir el reclamo de los enfermeros con 122 firmas de Apoyo , para presentar el reclamo a la mesa de

LOS ENFERMEROS UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES NO SOMOS TECNICOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ 21 Septiembre 2022

En el día de la Sanidad reivindicando nuestros Derechos. trabajo sectorial Salud sin tener respuesta favorable, siendo que el Ejecutivo ofreció ante el pedido de los Gremios que se re encasille a todos los enfermeros al nivel profesional, como única vez, como hay precedente que por única vez a los de la ley 1200 no se le pidió requisito de años de estudio encasillándolos en el mismo nivel de técnicos.

Según actas paritarias sectorial Salud 1ra 23/08/22, 2da 29/08/22, y 3ra 09/09/22

La Respuesta a lo solicitado en nuestro reclamo fue efimeramte valorado, ofreciendo un pago de 30 Unidades Salarios ,para los que quisieran estudiar y obtener el titulo licenciatura y recién ahí se puedan encasillar a nivel profesional, existiendo otro precedente que se encasillo en nivel profesional sin pedir requisito por única vez.

La Constitución Provincial articulo 32

La Constitución Nacional Articulo 14

Plan de Estudio de la hoy Carrera Licenciatura y Enfermería universitaria titulo de grado y pregrado que otorga la UNPA Aprobado por el Consejo Superior y Ministerio de Educación Universitaria recientemente verificada por el Comision Nacional Evaluación y acreditación universitaria.

Qué es la CONEAU?

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación.

Fue creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria.

Su misión institucional es asegurar y mejorar la calidad de las carreras e instituciones universitarias que operan en el sistema universitario argentino por medio de actividades de evaluación y acreditación de la calidad de la educación universitaria.

LOS ENFERMEROS UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES NO SOMOS TECNICOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ 21 Septiembre 2022

En el día de la Sanidad reivindicando nuestros Derechos. Ley 24521 Ley de Educación Superior

Ley 26206 La Educación y el Conocimiento son un Bien Publico y un derecho Humano personal y social en el marco de lo establecido.

La Colectividad de Enfermeros universitarios y profesionales Reunimos Condiciones legales establecidas Científicos Profesionales son opciones institucionales del sistema.

Carrera Profesional Sanitaria Ley 1795 de la Provincia de Santa Cruz ,sancionada el 30 de diciembre 1986 clasificación del personal Profesional según el nivel de educación Obtenida

A universitario mayor a 5 años

B Universitario hasta 5 años

C universitario de hasta 4 años

D Universitario menor de 4 años desde 3.

La CONEAU(Comisión Nacional de evaluación y acreditación Universitaria)

Plan estudio de la Unpa Aprobado x el consejo superior y el ministerio de educación de la nación

UNPA Universidad que Genero Centenares de Enfermeros Universitarios en la Provincia desde su aprobación de la Carrera 1999.

La UNPA inició el proceso de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería

Enviado por Secretaría de Extensión Universitaria el Mar, 12/04/2016 - 17:41

- Secretaría General Académica
- UNPA



Galería de fotos

Autoridades de la universidad y referentes de la Escuela de Enfermería de las sedes Río Gallegos, San Julián y Río Turbio, analizan el plan de estudios de la carrera, que es de Interés Público, según la Ley de Educación Superior. En este marco, requiere acreditación y se hacen necesarias adecuaciones.

La Secretaría General Académica y el Consejo Directivo de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral iniciaron hoy el análisis del plan de estudio de la Licenciatura en Enfermería, para su modificación y adecuación a una nueva resolución del Ministerio de Educación de la Nación, que declara a la carrera 'de Interés Público' en el marco del artículo 43 de la Ley de Educación Superior y, por lo tanto, sujeta a acreditación. Este primer encuentro contó con la presencia del Rector de la UNPA, Hugo Rojas, la vicerrectora, Claudia Malik de Tchara; la secretaria general académica, María Elena Bain; las vicedecanas de la Unidad Académica Río Turbio, Margarita Vera y Río Gallegos, Miriam Vázquez; la secretaria académica y el titular

LOS ENFERMEROS UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES NO SOMOS TECNICOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ 21 Septiembre 2022

En el día de la Sanidad reivindicando nuestros Derechos.

de Vinculación Académica de esta sede, Marta Reinoso y Luis Sierpe y las directoras de escuela Patricia (UARG) y Marta Allaga En la UNPA, la Licenciatura en Enfermería se ofrece únicamente en Río Gallegos – las restantes sedes cuentan con Enfermeria Universitaria-, pero tiene un título intermedio en el que impactará la modificación del plan de estudio, por eso la convocatoria al Consejo Directivo de la Escuela de Enfermeria, constituida por los directores de las tres sedes que dictan la carrera, Río Gallegos, San Julián y Río Turbio, explicó la General Académica. Elena Maria En este contexto, los expertos institucionales -en el caso de la UART por videoconferencia- analizaron el plan de estudios, para proponer las modificaciones conducentes a su adecuación a la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación, que define cuáles son los contenidos que deben tener las carreras

Según informó la funcionaria académica, la Resolución que define los contenidos curriculares y criterios de la formación práctica se remonta a octubre del año 2015, y en ese marco dijo que "hay un año para adecuar los planes de estudio", para lo que esta es la primera reunión institucional de la UNPA, en orden a esa

Tras esta primera reunión de análisis del plan de estudio de la Licenciatura en Enfermería - para luego bajarlo en cada uno de los consejos asesores de la Escuela-, seguirán reuniones periódicas, presenciales o por videoconferencia, "propiciando esta modificación sobre la base del consenso del sistema", afirmó la funcionaria académica.

Propuesta significativa

Baín destacó que la Carrera de la Licenciatura en Enfermería, es parte de la oferta académica de la UNPA desde 1998, con este plan de estudio, y previamente con título intermedio de Enfermería Universitaria: "Tiene una matrícula de ingreso anual muy importante, y un nivel de egreso también significativo", enfatizó. Informó que en la Unidad Académica San Julián, "como todas las carreras que ofrece, a través del sistema educativo bimodal, también ha promovido un alto nivel de matrícula en todas las localidades de la provincia". Además, la Carrera de Enfermería Universitaria fue ofrecida como cohorte única en el Centro Regional de Educación Superior de Piedra Buena dependiente de la UASJ, como así también este año cursan el tercer año de la Carrera y sus prácticas correspondientes, en el CRES de El Calafate dependiente de la UART. Baín aclaró que si bien está la intención de que la Licenciatura se pueda llegar a ofrecer en otras sedes, esa discusión no está ligada a esta instancia de acreditación, sino a la planificación de la propuesta académica de la Universidad.

18-12-1998

Carrera: Enfermería Universitaria

- Información
- Materias
- Planes Anteriores
- Oferta Académica

Información General

Fecha de Creación:	18-12-1998
Resolución:	143/98 CS
Plan Vigente 046P1	
Resolución:	143/98 CS
Fecha de la resolución:	18-12-1998
Entrada en vigencia:	18-12-1998
Duración:	3 Años
Horas:	2160
Materias:	15

LOS ENFERMEROS UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES NO SOMOS TECNICOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ 21 Septiembre 2022

En el día de la Sanidad reivindicando nuestros Derechos.

Alcance del Título

- Prestar cuidados de enfermería identificando las necesidades individuales y colectivas de la población, sus determinantes, interviniendo en el proceso salud-enfermedad.
- Organizar y controlar el sistema de informes o registros pertinentes a enfermería.
- Establecer normas de previsión y control de materiales y equipos para la atención de enfermería.
- Participar en la programación de actividades de educación sanitaria tendientes a mantener y mejorar la salud del individuo, familia y comunidad.
- Participar en los programas de higiene y seguridad en el trabajo, en la prevención de accidentes laborales, enfermedades profesionales y del trabajo.
- Realizar los cuidados de enfermería encaminados a satisfacer las necesidades de las personas en las distintas etapas del ciclo vital.
- Evaluar continuamente los resultados e impacto de las acciones desarrolladas.
- Trabajar articulado con profesionales de otras áreas de salud y de la sociedad.
- Participar en los programas de educación permanente para el personal de enfermería de servicio, hospitalario y comunitario.
- Coordinar el equipo de enfermería en unidades de atención hospitalaria y/o comunitaria.
- Participar en acciones de investigación en enfermería y otras áreas con el objeto de contribuir al desarrollo profesional y mejoramiento de la salud de la población.

Perfil del Profesional

El enfermero Universitario egresado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral es un profesional crítico, reflexivo, con competencia científico-técnica, humanística, social, ética y política, responsable del cuidado de enfermería y de la capacitación del personal de enfermería.

Que respeta los principios ético-legales de la profesión, comprometido con el desarrollo profesional y con la educación y calificación permanente y con la creación de ciencias y tecnología del área de su competencia.

Se encuentra capacitado para brindar cuidados de enfermería a la comunidad, familia y los individuos en todas las etapas del ciclo vital y en todos los niveles de atención, estableciendo una relación interpersonal significativa que asegure el respeto por las individualidades y dignidad personal de aquellos bajo su cuidado.

Puede ejercer su actividad en las instituciones hospitalarias, en los centros de salud, educacionales, laborales, en los domicilios de las personas en forma automática, dentro de los límites de su competencia.

LOS ENFERMEROS UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES NO SOMOS TECNICOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ 21 Septiembre 2022

En el día de la Sanidad reivindicando nuestros Derechos.

Definición de Tecnicatura

Tecnicatura es el término que se utiliza en Latinoamérica para referirse a los estudios técnicos que no son de tipo universitario. Se trata de un término general, ya que necesariamente va acompañado de un término específico. Así, hay tecnicaturas relacionadas con disciplinas académicas muy diversas: computación, seguridad e higiene, turismo, recursos humanos, gastronomía, gestión cultural, gestión ambiental y un gran número de áreas. [...] | vía Definición ABC https://definicionabc.com/tecnicatura/